

Unidad de Transparencia
Oficio: SC/UTPE/SASS/01497/2024
Folio: 220456224000791
Asunto: **Notificación**

Querétaro, Qro., a 15 de octubre de 2024.

Estimada persona solicitante
Presente.

Hago propicia la ocasión para extenderle un afectuoso saludo, y a la vez, en seguimiento a su solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con folio **220456224000791**, misma que fue turnada a la **Oficialía Mayor**, dependencia que integra la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de que en el ámbito de su competencia y atribución emita el pronunciamiento correspondiente; y en consecuencia, se brinda respuesta en los siguientes términos:

Solicitud:

"A la autoridad competente. Solicito conocer el listado de los puestos vacantes que se encuentran vigentes dentro de la Institución a septiembre de 2024, el sitio en el que se encuentran publicados, la forma de postulación, los requisitos y el proceso de selección de los mismos, o bien, si cuenta con Servicio Profesional de Carrera para concursar por los puestos vacantes así como la liga correspondiente. Agradezco la atención que sirva prestar a esta solicitud." (sic)

Respuesta:

"Con base en la información que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se informa que:

1.- Las Plazas vacantes en puestos de base o de confianza, se publican de acuerdo al artículo 66 fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, que podrán consultarse tanto en la Página de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, al ejecutar los siguientes pasos¹:

(...)

Plataforma Nacional de Transparencia

- *Ingresar a la Plataforma Nacional de Transparencia en el sitio:*
- *<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>*
- *Dar clic en **Plataforma Nacional de Transparencia**.*
- *Dar clic en el apartado **"Información Pública"**;*
- *Seleccionar Estado o Federación: **Querétaro**;*
- *En el apartado Institución seleccionar: Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.*
- *Ejercicio: seleccionar 2024*
- *Llenar los campos de la forma siguiente:*
- *Obligaciones: Se encuentra ya seleccionado **Generales**;*

¹ Se adjunta archivo en formato Excel, mismo que deriva de las indicaciones antes señaladas.

- De los recuadros que aparecen hacia abajo a colores, que es la vista de mosaicos, seleccionar **Puestos y Vacantes, y dar click.**
- Si se elige la vista por lista seleccione: **Fracción IX – Número Total de las Plazas y del personal de base, y dar click.**
- En ambos casos nos da la opción de descargar un archivo en Excel el cual va a contener la información que buscamos, seleccionando alguno de los formatos disponibles.
- Elegir el rango de los elementos en la vista, de 1 a 1000, 1001 al 2000 etc.
- Descargar el archivo en Excel, en el cual podrá revisar las vacantes en la columna J (Por cada puesto y/o cargo de la estructura especificar el estado (catálogo))
- Filtrar en esta columna solo por la categoría de vacantes.
- En la columna G encontrará la (Clave o nivel de puesto), en la columna H (Tipo de plaza (catálogo)).
- Revisar la columna O, que contiene las notas correspondientes.

De igual manera, esta información es actualizada trimestralmente.

2.- Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 73 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro que establecen:

Artículo 72. Las vacantes que se presenten en los puestos de base o categoría de nueva creación, se cubrirán por escalafón, y dado el caso, mediante concurso, teniendo derecho a concursar los trabajadores de la categoría inmediata que tengan cuando menos seis meses en dicha plaza.

Artículo 73. Los puestos de última categoría, disponibles una vez corridos los escalafones con motivo de las vacantes que ocurrieren, serán cubiertos por los titulares de las dependencias a propuesta del sindicato correspondiente. Cuando la vacante temporal sea menor de seis meses, no se moverá el escalafón y el titular de la dependencia nombrará libremente al empleado interino que deba cubrirla

Las vacantes en puestos de base o categoría de nueva creación, se ocupan mediante el proceso de escalafón que se contempla en el Título Sexto, Capítulo Único del Escalafón, del referido ordenamiento legal; y sus boletines y dictámenes emitidos por la Comisión de Escalafón se publican, de acuerdo al artículo 66 fracción XIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, que podrán consultarse tanto en la Página de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia².

(...)

Plataforma Nacional de Transparencia

- Ingresar a la Plataforma Nacional de Transparencia en el sitio: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/en/web/guest/homeal>
- Dar clic en el apartado "Información Pública";
- Seleccionar Estado o Federación: Querétaro;
- En el apartado Institución seleccionar: Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Ejercicio: seleccionar 2024
- Llenar los campos de la forma siguiente:
- Obligaciones: Generales;
- De los recuadros que aparecen hacia abajo a colores, que es la vista de mosaicos, seleccionar **Concursos para ocupar cargos públicos, dar click**
- Si se elige la vista de mosaico seleccione: **Fracción XIII Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos, dar click.**

² Se adjunta archivo en formato Excel, mismo que deriva de las indicaciones antes señaladas.

- En ambos casos nos da la opción de descargar un archivo en Excel el cual va contener la información que buscamos, seleccionando alguno de los formatos disponibles.
- Elegir el rango de los elementos en la vista, de 1 a 31.
- Seleccionar el archivo a seleccionar: Concursos, convocatorias, invitaciones y/o avisos para ocupar cargos públicos 2024.
- Descargar el archivo en Excel.
- En la columna H (Clave o nivel del puesto), en la columna K (Denominación del área o unidad), columna P (Hipervínculo al documento de la convocatoria, invitación y/o aviso (Redactados con perspectiva de género), en la columna P (Estado del proceso del concurso (catálogo))
- Podrá filtra de acuerdo a su interés.

De igual manera, esta información es actualizada trimestralmente.

Si se requieren más detalles acerca de la consulta en cada una de las plataformas de transparencia, se podrá descargar la Guía para la consulta de información pública del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro publicada en el sitio: <https://portal.queretaro.gob.mx/transparencia/noticias.aspx?q=63j01wSCoawkZCHmxwQwKQ==>

3.- En caso de existir vacantes en puestos de confianza y eventuales, se considera para su ocupación, las propuestas por parte de las Dependencias y/o la cartera de candidatos para realizar el proceso de reclutamiento y selección de personal con la que cuenta el Departamento de Selección y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Sector Central.

4.- Para ser parte de la cartera de candidatos, el ciudadano deberá registrar su currículum vitae, ya sea de manera personal en el Departamento de Selección y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos, de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Sector Central, el cual está ubicado en la calle 16 de Septiembre No. 60, Colonia Centro Histórico, Querétaro, Qro., en horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 15:30 Horas, y número de contacto (442)238-50-00, ext. 5121, con la C. Alma Yáñez Hernández, o por medio de mensaje al siguiente correo electrónico: ayanezh@queretaro.gob.mx.

En los casos de temas de seguridad, estas se rigen por la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro, de conformidad a su artículo 37 que establece:

Artículo 37. Las instituciones de seguridad contarán con una Comisión del Servicio Profesional de Carrera, que será el órgano colegiado responsable de **planear, coordinar, dirigir y supervisar los procedimientos que comprendan el ingreso, permanencia, promoción y conclusión del servicio de carrera.**

La integración y el funcionamiento de cada comisión se regirán conforme a las disposiciones de su propio reglamento.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 3, 4, y 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo 18 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.”

En ese tenor, esta **Unidad de Transparencia** espera tenga por atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional para proteger el derecho de acceso a la información y para cumplir las obligaciones derivadas de la legislación de la materia en todos sus términos. En caso de tener

duda, podrá ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia, cuyos datos se encuentran a pie de página.

Por último, le recuerdo que el uso debido o indebido de la información que se entrega es total responsabilidad de quien la solicita.

Lo que notifico por este vía, con fundamento en los artículos 1 y 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 2, 3 fracción XIII, 4, 6 inciso a), 8 fracciones I y II, 12, 13, 15, 16, 45, 46, 66 fracciones IX y XIII, 121, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 19 fracciones III y XI, 23 fracción XXX y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Protesto a usted mis atenciones

M. en AP. Karen A. Osornio Sánchez

Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Archivo.
KAOS/ysv